

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Parral, 17 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4831

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-90-L111 “Adquisición de artículos de montañismo del programa de actividades deportiva: Parral Innova en el Deporte”
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) “se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.”
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

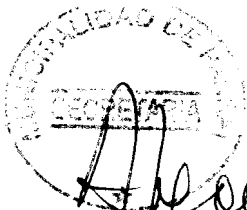
CONSIDERANDO:

Que la propuesta del oferente no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas según proceso de licitación pública I.D. N° 2595-90-L111 “Adquisición de artículos de montañismo del programa de actividades deportiva: Parral Innova en el Deporte”

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-90-L111 “Adquisición de artículos de montañismo del programa de actividades deportiva: Parral Innova en el Deporte”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/COB/LBA/CV/LI/M.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)